



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, a fin de que tenga a bien realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar solución a la problemática del "puente roto" de Altamira**, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que se realicen las acciones necesarias para el mantenimiento y restauración de la infraestructura conocida como "puente roto", localizada en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Los promoventes de la presente iniciativa indican que, de acuerdo con información de la Administración Portuaria Integral de Altamira (API Altamira), el Puerto de dicho municipio, actualmente ocupa el primer lugar a nivel nacional en manejo de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fluidos petroquímicos, segundo lugar en manejo de automóviles en el Golfo de México y cuarto lugar en carga general y de contenedores; lo que lo ubica entre los cuatro puertos más importantes de México, y es considerado el de mayor crecimiento en los últimos años.

Señalan que, el Corredor Industrial (como también se le conoce) comprende más de 9500 hectáreas; cuenta con 12 terminales marítimas en operación; tiene conexión con los puertos más importantes de los cinco continentes y los principales enlaces ferroviarios y carreteros del país, por lo cual, indudablemente, Altamira es el municipio industrial de Tamaulipas por excelencia.

Sin embargo precisan que, actualmente existe una situación preocupante en dicha zona del Estado, pues, aproximadamente hace una década, en el referido municipio, fue construido el Libramiento "Puerto Industrial Altamira", el cual tiene un paso a desnivel a la altura del kilómetro 34 de la carretera Tampico - El Mante, obra que a la fecha se le conoce como "El puente roto", en virtud a que pocos meses después de su inauguración, sufrió graves daños en su infraestructura, por lo que se deshabilitó su uso, debido a los altos riesgos que representa para los usuarios.

Asimismo expresan que, el referido puente se encuentra localizado en la entrada y vía principal al Puerto y Corredor Industrial de Altamira; además de constituir el principal acceso a la zona sur, la cual es reconocida a nivel nacional como uno de los principales destinos turísticos del país.

Refieren que, el conocido "puente roto" representa una obra licitada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), sin embargo, aún y cuando se destinó una gran cantidad de recursos económicos para su construcción, ha ocasionado más problemas que beneficios para la población del sur de nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Continuando con lo anterior, manifiestan que, a consecuencia de las fallas técnicas registradas en dicho puente, se implementaron diversas acciones con el objeto de solucionar el problema que representaba para la población altamirense y de la zona conurbada, principalmente.

Al respecto señalan que, la Administración Portuaria Integral de Altamira, quien es la encargada de la planeación, programación, desarrollo y otros actos relativos a los beneficios y servicios del puerto en mención, en coordinación con los gobiernos municipales, ha intentado solventar esta problemática habilitando vías alternas, con la finalidad de que los miles vehículos de carga, automovilistas y personas que diariamente transitan dicho libramiento puedan hacerlo de manera segura y sin contratiempos.

No obstante, puntualizan que, a pesar de los esfuerzos, las vías alternas de acceso no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas, lo que ha causado una gran cantidad de accidentes automovilísticos, que en muchas ocasiones, han terminado con la vida de gran cantidad de personas; situación que no debe continuar.

Añaden que, el Puerto o Corredor Industrial de Altamira, anualmente genera gran derrama económica y representa una importante fuente de ingresos para la Federación, por lo que es inconcebible que a lo largo de casi 10 años no se hayan destinado los recursos necesarios para reparar y habilitar el citado puente, pues, dada la importancia de esta vía, debe ser prioridad para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Para concluir, los promoventes señalan estar convencidos de la importancia del asunto que nos ocupa, para los habitantes de la zona sur del Estado; por ello, la presente iniciativa tiene por objeto exhortar a la autoridad federal competente, a fin de que se dé solución a este grave problema que perjudica a la sociedad tamaulipeca, especialmente al municipio de Altamira y la zona conurbada.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Como se manifiesta en el contenido de la iniciativa, se pretende exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que se realicen las acciones necesarias para el mantenimiento y restauración de la infraestructura conocida como "puente roto", en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

Dicha obra se localiza en la carretera Tampico-Mante, la cual, actualmente se encuentra cerrada a la circulación debido al asentamiento de la superficie de rodamiento en una sección de la rampa sur del sentido de circulación Norte-Sur, el cual fue provocado por la falla del muro mecánicamente estabilizado.

Ahora bien, del trabajo realizado para formular el presente dictamen encontramos que, dentro del sitio web oficial de la Administración Portuaria Integral Altamira, se aprecia información referente a la designación de 250 millones de pesos para reparar y poner en funcionamiento el referido paso superior vehicular de la carretera Tampico-Mante, conocida como "puente roto".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Derivado de la referencia antes citada, es por lo cual se estima que si bien es cierto que existe un recurso destinado para tal efecto, también lo es que la urgencia de la reparación de dicha obra, ya no puede esperar más, esto ante los hechos que diariamente se suscitan en esa zona, accidentes vehiculares, automóviles averiados por las malas condiciones del asfalto y aún más importante el riesgo que corren las personas que transitan por ese lugar con destino a sus actividades.

Además de todo lo anterior, dicho puente genera una mala imagen para la zona por lo que se considera de carácter apremiante la reparación del mismo, trayendo consigo mejoras a la vialidad que sin duda repercuten de forma positiva en la zona portuaria al tener mejores accesos, economizar tiempo y otros factores que hagan del puerto de Altamira una zona de primer nivel.

Por lo tanto, se estima que al girarse un exhorto de esta naturaleza a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, se contribuye a impulsar los esfuerzos que en el orden federal se realicen, permitiendo con ello dar celeridad a una obra que la ciudadanía demanda desde hace tiempo.

Así mismo, y para mayor fortalecimiento del proyecto de Punto de Acuerdo, se determinó en el trabajo de las Comisiones, solicitar que se hagan públicos los razonamientos por los cuales se tuvo suspendida la referida obra durante los últimos años.

Con base en lo expuesto con antelación, se considera viable el presente exhorto, por lo que se tiene a bien declarar procedente el asunto que nos ocupa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se sirvan realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar pronta solución a la problemática del denominado "puente roto", localizado en el municipio de Altamira Tamaulipas, así como hacer público los razonamientos que motivaron la falta de reparación de la obra referida.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de febrero de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL "PUENTE ROTO" DE ALTAMIRA.